RESOLUCIÓN N° 2026103002
(30 de Octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA N° MT-SA-SI-002-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE TIPACOQUE, en uso de sus facultades legales en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 (art. Artículo 2.2.1.1.2.1.5) y el artículo 11, numeral 3º, literal b) de la Ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Tipacoque, en su calidad de entidad del orden territorial, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que la secretaria de Planeación del Municipio de Tipacoque, mediante estudios y documentos previos estableció la necesidad descrita para la presente vigencia en el Plan Anual de Adquisiciones; así como los recursos para contratar mediante la modalidad de selección abreviada de subasta inversa No. **MT-SA-SI-002-2026** cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR E INCENTIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE - BOYACÁ"**

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 y la subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantara el presente proceso bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto a celebrar y su alcance, en consecuencia tanto el estudio previo como la documentación que soporta la etapa previa, se ajusta a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para adelantar el presente proceso de contratación por la modalidad descrita.

Que dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones no se recibieron observaciones.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad en la forma dispuesta por el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.1), documento integrante del expediente del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

Que el Municipio de Tipacoque, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Articulo 2.2.1.1.2.1.2, publicó aviso de convocatoria pública, atendiendo las reglas señaladas en el mismo; en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i y contiene la información solicitada como el nombre y dirección de la Entidad Estatal y el correo electrónico en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico de la entidad, indicación del método mediante el cual lo proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación; el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección del contratista; el plazo estimado del contrato; la fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y forma de presentación de la misma; el valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal; la mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial; mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a MiPymes; enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación; si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación; el Cronograma; la forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso, etc.

Que con sujeción a la citada ley y al Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.1), se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose su valor en la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($207.257.556) M/CTE** según consta en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 del 2007 y el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), se publicó por el término de cinco (5) días hábiles el proyecto de condiciones mínimas con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

Que de acuerdo con lo estipulado en la ley 1150 del 2007 y en el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), la entidad debe publicar en SECOP, además de la Resolución de apertura del proceso de contratación, el pliego de condiciones, con base en el cual se va adelantar el proceso de selección del contratista, hasta la suscripción del contrato.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura al proceso de **selección abreviada de subasta inversa No. MT-SA-SI-002-2026** cuyo objeto es contratar la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR E INCENTIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE - BOYACÁ"**

DOCUMENTO CONTROLADO

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos y aviso de convocatoria pública, oportunidad de solicitud de observaciones al proyecto de pliego y plazo máximo para solicitud de convocatoria limitada a MiPymes. (Artículo 8º de la ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.1.2.1.1; 2.2.1.1.2.1.2; 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015) mínimo 5 días hábiles antes de la fecha del acto que ordena la apertura del proceso)	AGOTADO	Página web: www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP I
Comité de evaluación para proyectar respuestas a observaciones y solicitudes de limitación a MiPymes si hay a lugar, aprobar pliegos de condiciones definitivos.	AGOTADO	Las observaciones se recibirán a través del Correo electrónico, planeacion@tipacoque-boyaca.gov.co podrán ser radicadas en la oficina de contratación del palacio municipal de Tipacoque
Respuesta a observaciones a los Borradores de Pliegos de Condiciones	AGOTADO	Página web: www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP I
Resolución de Apertura de la Selección abreviada.	30-10-2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP I
Publicación Pliegos de Condiciones Definitivos	30-10-2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP I
Fechas límite para solicitar Aclaraciones y/o presentar observaciones de parte de los oferentes	03-11-2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP I
Respuesta a las aclaraciones solicitadas y Plazo máximo para expedir adendas	04-11-2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP I

DOCUMENTO CONTROLADO

Plazo de entrega de propuestas, con requisitos habilitantes y oferta económica	09-11-2026 a las 08:00 AM	Página web: www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP I
Comité de Contratos para revisión de documentos habilitantes y aprobar informes verificación y/o habilitación.	09-11-2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP I
Publicación del Informe de verificación y/o habilitación	09-11-2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP I
Plazo para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos habilitantes según informe de verificación.	12-11-2026	Las información se recibirán a través del Correo electrónico, planeacion@tipacoque-boyaca.gov.co podrán ser radicadas en la oficina de contratación del palacio municipal de Tipacoque
Subasta Inversa Presencial	17-11-2026	Se realizará en las instalaciones de la oficina de planeación ubicada en la carrera 3 con calle 8 esquina - piso 2 Palacio Municipal Tipacoque, y el acta se publicará en la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública
Suscripción del contrato	17-11-2026	Página web: www.colombiacompra.gov.co, plataforma SECOP I

DOCUMENTO CONTROLADO

2. **ARTÍCULO TERCERO:** Conforme a lo dispuesto en la Ley 80/93, En su Artículo 66 y el decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.5), se Invita a todas las Veedurías Ciudadanas debidamente conformadas en el Municipio, para que participen en la vigilancia, control y aclaraciones necesarias a que haya lugar en la presente contratación.

- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección abreviada de subasta inversa, con fundamento en lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.
- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (07) días a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

La entidad establece bajo el presente numeral los plazos y vigencia a desarrollarse así:

- **FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 09 de Noviembre de 2026 - Hora: 08:00 a.m.**

- VEEDURÍAS CIUDADANAS: Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 24 del Decreto 1082 de 2015, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación https://www.colombiacompra.gov.co/secop-i.

3. **ARTÍCULO CUARTO:** El monto estimado para la contratación que se derive del presente proceso de selección abreviada de subasta inversa, es la suma **DOSCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($207.257.556) M/CTE,** según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 202610025 de fecha 20 de Octubre de 2026.

4. **ARTICULO QUINTO:** Ordénese la publicación de la Resolución que da apertura al proceso de concurso de selección abreviada y del pliego definitivo.

5. **ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tipacoque, a los Treinta (30) días del mes de Octubre del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
HECTOR SEGUNDO RAMIREZ ESCOBAR
Alcalde Municipal

Proyecto: María Camila Torres / Asesora de Contratación
Revisó: Arq. Cristian Fernando Pérez Acosta/ Secretario de Planeación, Infraestructura y Contratación
Aprobó: Ing. Héctor Segundo Ramírez Escobar / Alcalde Municipal

DOCUMENTO CONTROLADO